

dores, tienen afectado su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tercera. Que la Fundación persigue fines de interés general de asistencia social, conforme al art. 2 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre.

Cuarta. Que la dotación de la Fundación descrita en el Hecho Quinto de la presente Resolución se estima inicialmente suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Quinta. Que la documentación aportada reúne los requisitos exigidos en los arts. 8, 9 y 10 de la Ley 30/94, de 24 de noviembre.

Sexta. Que el expediente ha sido somtido a Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

Séptima. Que de acuerdo con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se ha llevado a cabo el Trámite de Información Pública por la Gerencia Provincial del IASS de Granada, sin que durante el período de alegaciones se haya presentado alegación alguna, según se acredita por la citada Gerencia mediante certificado.

Octava. Que, en análoga interpretación de lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 30/94, procede mantener el sistema vigente hasta la fecha sobre declaración del carácter benéfico-particular de la Fundación a través de la correspondiente clasificación administrativa, cuyo procedimiento ha de estimarse vigente y aplicable, de acuerdo con la Disposición Derogatoria Unica de la Ley 30/94, sin perjuicio del pleno sometimiento de la Fundación a la citada Ley, de acuerdo con el régimen de aplicación previsto en su Disposición Final 1.ª

Esta Dirección-Gerencia, de acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de la competencia que le atribuye la Ley 30/94, de 24 de noviembre, el R.D. e Instrucción de

14.3.1899 y el Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del IASS.

R E S U E L V E

Primero. Clasificar como de asistencia social a la «Fundación José Díaz Pérez», instituida en la localidad de Orgiva (Granada).

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en la Escritura Pública de Constitución otorgada el día 28.12.95, ante la Notaría del Ilte. Colegio de Granada, doña M.ª Victoria Santos Sánchez, bajo el núm. 1.073 de su protocolo.

Tercero. Confirmar a las personas relacionadas en el Hecho Cuarto de esta Resolución como miembros del Patronato de la Fundación.

Cuarto. Que la presente clasificación produce los efectos previstos en la D.T. 4.ª de la Ley 30/94, de 24 de noviembre, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones previsto en el art. 36 del mencionado texto legal.

Quinto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, según faculta el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Sevilla, 23 de octubre de 1996.- La Directora-Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de notificación. (PP. 3461/96).

Núm.: 644/95. Ngdo.: 1. Procedimiento: Menor cuantía de Sevilla Urbana de Valores, S.A. actualmente Juan I. González Barba, S.L. Procurador Sr. Rincón Rodríguez Manuel contra Metalgráfica Sevillana, S.A. Admtdor. don Felipe Toro Fdez. de Peñaranda.

En el procedimiento Menor Cuantía 644/95 seguido en el 1.ª Instancia Núm. 13 de Sevilla a instancia de Sevilla Urbana de Valores, S.A. actualmente Juan I. González Barba S.L. contra Metalgráfica Sevilla, S.A. admtdor. don Felipe Toro Fdez. de Peñaranda sobre Menor Cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia núm.

En Sevilla, cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Doña Rosario Marcos Martín Magistrada-Juez del 1.ª Instancia Núm. 13 de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de juicio Menor Cuantía, seguidos al número 644/95-1 a instancia de Sevilla Urbana de Valores, S.A. actualmente Juan I. González Barba, S.L. representado por el Procurador Rincón Rodríguez Manuel, contra Metalgráfica Sevillana, S.A. Admtdor. don Felipe Toro Fdez. de Peñaranda, sobre cancelación de condición resolutoria.

F A L L O

Desestimando íntegramente la demanda presentada por Sevilla Urbana de Valores, S.A., contra Metalgráfica Sevillana, S.A., debo absolver y absuelvo al demandado, imponiendo las costas del presente procedimiento a la parte actora.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Metalgráfica Sevillana, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.- El/la Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3026ED.96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obras complementarias de sistema de telecomunicaciones, seguridad y equipamiento del Palacio de Altamira en C/ Santa María la Blanca, 1, de Sevilla.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Exento.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma:
 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 49.677.362 pesetas, IVA incluido.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4 de octubre de 1996.
 - b) Contratista: Construcciones Laín, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 49.677.362 pesetas.

Sevilla, 18 de octubre de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica que se indica. (PD. 3727/96).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente asistencia técnica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01.117/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica «Contratación de servicios de consultoría y asistencia en la realización de auditorías operativas a 31.12.96 a determi-

nadas Residencias de la Tercera Edad y al Centro Andaluz de Minusválidos Psíquicos de Linares».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Las ocho provincia andaluzas.
- d) Fecha límite de entrega: Cuatro meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.433.808 pesetas. IVA incluido.
5. Garantías.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7.^ª
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Teléfono: 455.55.00.
 - e) Telefax: 455.53.91.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 10 días naturales a partir de la publicación en BOJA del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, terminando a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.^ª Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B, planta baja.
 - 3.^ª Localidad y código postal: Sevilla 41011.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Dirección General de Patrimonio. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21, 1.^ª planta.
 - c) Localidad: Sevilla.
 - d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación.
 - e) Hora: A las doce horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado, y el resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.